



sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y veinte y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los concurrentes, al efecto de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

~~Bautista Martí~~

Juan
Ferrer

Salvador

Bautista

~~El Interventor~~

El Secretario,

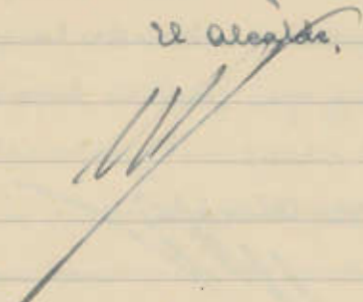
Francisco

N.º 79.

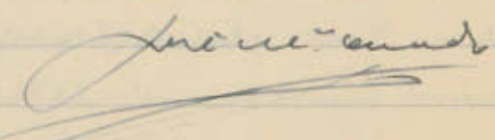
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para

poder celebrarla, procede remision de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y uno de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,



El Secretario,



1180

sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 21 de octubre de 1955.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde Don Juan Alberti Cabauellas, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don José María Perciro Raudulfe, Don Antonio Garau Vidal, Don Domingo Bausá Peres, el Interventor de Fondos Municipales Don José María Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

2

seguidamente se da lectura a una moción del Teniente de Alcal-

de aprobada primer de encargado de Obras, cuya parte dispositiva, dice así:
extremo moción Tenien- " 1.º - que los Celadores, al formular sus partes denunciadas de te de Alcalde de Obras, y alguna infracción de las Ordenanzas o apreciaciones respecto a denuncia del Sr. Garau otros casos que afecten a la salubridad o a los servicios que con- sobre denuncias Celadores peticen al Ayuntamiento, presenten sus escritos por duplicado, uno de cuyos ejemplares sea remitido a la Fiscalía Provincial de la Vivienda a los efectos que le competen.

2.º - que, si lo estima la Corporación, con la previa avenencia de los demás organismos municipales: Comisiones, Denuncias de Alcaldía y Delegaciones para servicios especiales, etc., tenga lo del caso primero para Obras, la correspondiente extensión, a los efectos y fines expresados; y,